



2024/90445

24.7.2024

**Corrección de errores de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 182 de 29 de junio de 2013)

1) En la página 27, artículo 2, punto 10:

*donde dice:* «10) “empresa filial”, una empresa controlada por una sociedad matriz, incluidas las empresas filiales de una empresa matriz de mayor jerarquía;»,

*debe decir:* «10) “empresa filial”, una empresa controlada por una sociedad matriz, incluidas las empresas filiales de una sociedad matriz última;».

2) En la página 40, artículo 22, apartado 1, letra c), párrafo segundo, primera frase:

*donde dice:* «No es necesario que los Estados miembros exijan que la empresa matriz sea accionista o socia de su empresa filial.».

*debe decir:* «No es necesario que los Estados miembros exijan que la sociedad matriz sea accionista o socia de su empresa filial.».

3) En la página 40, artículo 22, apartado 2, letra a):

*donde dice:* «a) dicha empresa (empresa matriz) puede ejercer o ejerce efectivamente una influencia dominante o el control sobre otra empresa (empresa filial), o»,

*debe decir:* «a) dicha empresa (sociedad matriz) puede ejercer o ejerce efectivamente una influencia dominante o el control sobre otra empresa (empresa filial), o».

4) En la página 47, artículo 29, apartado 2, letra a):

*donde dice:* «[...] la empresa matriz de que sean titulares esta misma empresa, empresas filiales de esa empresa matriz o una persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de cualesquiera de dichas empresas.».

*debe decir:* «[...] la sociedad matriz de que sean titulares la propia sociedad matriz, empresas filiales de esa sociedad matriz o una persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de dicha sociedad o de cualquiera de dichas empresas.».

5) En la página 51, artículo 38, apartado 2, letra b), inciso ii):

*donde dice:* «ii) por una empresa matriz sometida al Derecho de un Estado miembro, en caso de que la empresa de referencia [...]»,

*debe decir:* «ii) por una sociedad matriz sometida al Derecho de un Estado miembro, en caso de que la empresa de referencia [...]».